

# Guía definitiva para entender **Veri\*Factu**

**ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 2025**

Nuevos plazos y obligaciones para los sistemas  
de facturación en 2026 y 2027



# Guía Veri\*Factu

## Contenido

- 1** ¿Qué es Veri\*Factu?
- 2** ¿Cómo me afecta a mí?
- 3** ¿Cuándo entra en vigor?
- 4** ¿Hay alternativas a Veri\*Factu?
- 5** ¿Cuáles son los requisitos de la Ley Antifraude?
- 6** ¿Cómo me ayuda Invocash?
- 7** El software de facturación Invocash
- 8** API VeriFactu para desarrolladores
- 9** ¿Cómo podemos ayudarte?

# 1

## ¿Qué es VeriFactu?

Para entender VeriFactu, vamos a poner un poco de contexto...

La **Ley 11/2021 de Medidas de Prevención y Lucha Contra el Fraude Fiscal**, más conocida como Ley Antifraude, busca combatir la evasión de impuestos mediante un mayor control de los procesos de facturación.

Desde el **29 de julio de 2025**, es obligatorio que todos los softwares de facturación cumplan con los estándares establecidos para garantizar la seguridad, transparencia y trazabilidad de las facturas.





## ¿Qué estándares son obligatorios?

En el RD 1007/2023 se establecen los **requisitos que deben adoptar** los sistemas y programas informáticos que soporten los procesos de facturación y la estandarización de formatos de los registros de facturación.

### Requisitos del sistema informático según el RD:

#### **1. Integridad e inalterabilidad:**

Los registros de facturación deben ser inalterables una vez generados. Cualquier intento de modificación debe ser detectado y notificado por el sistema.

#### **2. Trazabilidad:**

Los registros deben estar encadenados para verificar su secuencia de creación desde el primero hasta el último.

#### **3. Conservación:**

Obligación de conservar los registros durante el plazo legal, garantizando su accesibilidad y legibilidad.

#### **4. Registro de eventos:**

El sistema debe mantener un registro detallado de los eventos asociados a los registros de facturación.



### 5. Acceso seguro:

La información tributaria debe estar separada de información confidencial no patrimonial, permitiendo un acceso directo y seguro para la Administración.

### 6. Transmisión electrónica:

Capacidad de enviar los registros a la Administración de forma continua, segura, automática, íntegra y fiable.

### Requisitos del software para cumplir con la normativa:

- **Generar registros** de alta y anulación de facturación en formato Veri\*Factu (XML).
- Incorporar una **huella o "hash"** y una firma electrónica en ambos registros.
- Representar parcialmente la factura mediante un **código QR**.
  - Si es una factura electrónica, la URL del código QR puede sustituir su representación gráfica.
- Incluir la frase "**Factura verificable en la sede electrónica de la AEAT**" o "**VERIFACTU**" cuando el sistema remita todos los registros a la AEAT (VeriFactu). Cuando el sistema sea NO-VeriFactu será obligatorio incluir el QR que llevará a una página donde se indique "Factura no verificable".
- Publicar una **declaración responsable** por parte del fabricante del software, **certificando** que el **software** cumple con estos requisitos.



## En pocas palabras:

Los sistemas como Excel, Word u otros programas solo podrán utilizarse para emitir facturas si no se consideran sistema informático de facturación, es decir, que no realizan ninguna acción excepto la de mostrar los datos de la factura. En caso contrario, será necesario empezar a emitir facturas con un software de facturación adaptado a la Ley Antifraude.



**Esto afecta tanto a empresas y autónomos, así como a los desarrolladores de software.**

**Veri\*Factu**, en este contexto, es el sistema diseñado para facilitar el cumplimiento de la normativa, permitiendo una conexión automática y directa con la **Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)**. Su objetivo principal es garantizar que los registros de facturación sean seguros, inalterables y accesibles, minimizando los riesgos de errores o incumplimientos.

# 2 ¿Cómo me afecta a mí?

Si eres autónomo o tienes una empresa con una **facturación inferior a los 6 millones de euros anuales**, o eres **desarrollador de software** de facturación, esta normativa te afecta directamente. Estarás **obligado a implementar un sistema de facturación** que cumpla con los estándares antifraude ya sea VeriFactu o NO-VeriFactu.

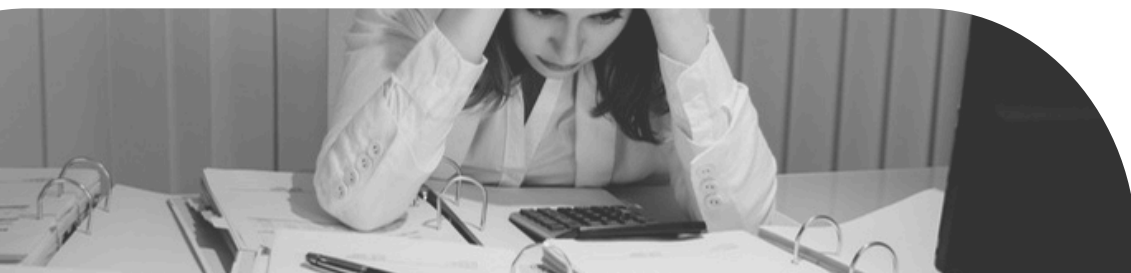
## ¿Qué implica esto?

**Empresas y autónomos:** Deben garantizar que sus sistemas de facturación cumplan con los requisitos de la Ley Antifraude.

**Proveedores de software:** Las empresas que desarrollen o distribuyan software de facturación están obligadas a adaptar sus productos para cumplir con la normativa.

## ¿A qué software afecta?

- Programas de facturación.
- Sistemas de punto de venta (POS/TPV).
- ERP o software de gestión.
- Sistemas específicos, como los de gestión hotelera o desarrollos internos.





## Soy desarrollador y mis clientes se acogen al SII

Según la consulta vinculante de la **AEAT (V2484-24)**, los desarrolladores de software, aunque sus clientes estén acogidos al Suministro Inmediato de Información (SII), deben:

**Ofrecer los productos adaptados totalmente al Reglamento con fecha límite el 29 de julio de 2025.**

Además, también deberán adaptarse **los sistemas informáticos incluidos en los contratos de mantenimiento de carácter plurianual** contratados antes de esta fecha.

**Por lo tanto, aunque alguno de tus clientes entregue el SII no exime a los desarrolladores del cumplimiento de la Ley Antifraude para los demás.**

Para que tu sistema cumpla con los requisitos de la ley debe:

- **Generar de registros de alta y anulación** en formato VERIFACTU.
- **Incluir huellas o "hash"** y firma electrónica en el caso de NO-VeriFactu.
- Disponer de representación gráfica con **código QR** y, en la modalidad VeriFactu, frase "Factura verificable en la sede electrónica de la AEAT".

Cumplir con estas normativas asegura el cumplimiento legal, **mejora la confianza de tus clientes y posiciona tu software como una solución avanzada y segura.**



## ¿Pueden sancionarme si no lo aplico?

La Ley Antifraude establece la OBLIGATORIEDAD para las empresas y autónomos de utilizar sistemas de facturación certificados que cumplan con la normativa vigente.

Las sanciones en el caso de no cumplir con esta ley son distintas según:

### Empresas y autónomos

Si no utilizan este tipo de software antifraude, alteran sistemas ya adaptados o no aseguran la validez y seguridad de las facturas electrónicas que emitan a sus clientes, se enfrentarán a posibles **sanciones que podrían llegar a los 50.000€ por ejercicio.**

### Proveedores de software de facturación

Si los desarrolladores o distribuidores de software comercializan sistemas que no cumplen con los requisitos establecidos, o no garantizan que su software funcione correctamente, las sanciones pueden llegar **hasta 150.000€ euros por ejercicio.**

# 3 ¿Cuándo entra en vigor?

## Las fechas definitivas **SE HAN AMPLIADO**

El 11 de diciembre de 2025 se convalidó el RDL 15/2025 del 2 de diciembre, que **ampliaba hasta el 2027 el plazo de adaptación para los obligados tributarios** al RD 1007/2023. Sin embargo, **el plazo de adaptación para los desarrolladores de software de facturación no ha variado**, y sigue vigente la obligación de tener los sistemas certificados desde **el 29 de julio de 2025**, con Veri\*Factu o con un sistema DUAL VeriFactu + NO-Veri\*Factu.

**29**  
julio  
2025

Desde esta fecha todos los desarrolladores y distribuidores de software de facturación **deben tener sus sistemas adaptados a los requisitos de la Ley Antifraude**.



## ¿Y los demás?

Las empresas y autónomos que no estén obligados al Suministro Inmediato de Información (SII) disponen de un **plazo voluntario de adaptación hasta 2027**. Sin embargo, este periodo **solo aplica a aquellos usuarios que ya contaban con un sistema de facturación contratado antes del 29 de julio de 2025** y cuyo proveedor aún no haya facilitado la versión adaptada.

En cambio, **para nuevas contrataciones de software de facturación**, solo será posible adquirir sistemas **totalmente adaptados a la Ley Antifraude**, que cumplan, entre otras medidas, con la **capacidad de remitir los registros a la AEAT, ya sea de forma inmediata (VeriFactu) o en diferido cuando la Agencia Tributaria lo solicite (No-VeriFactu)**.

**1**  
enero  
2027

Las **empresas** que facturen menos de 6 millones de euros anuales estarán obligadas a usar un sistema de facturación certificado y adaptado a la normativa antifraude.

**1**  
julio  
2027

La misma obligación se extiende a los **autónomos** que contarán con 6 meses más para adaptarse.

# 4 ¿Hay alternativas a Veri\*Factu?

La Ley Antifraude establece dos opciones para cumplir con la normativa: **Veri\*Factu** y **NO-Veri\*Factu**.

Aunque ambos sistemas cumplen con la ley, existen diferencias importantes:

## Veri\*Factu

Es una **solución optimizada y automatizada** que minimiza el esfuerzo administrativo y reduce los riesgos. Remite las facturas emitidas en tiempo real en el momento de su emisión.

## NO-Veri\*Factu

**Requiere un esfuerzo adicional** en términos de tiempo, recursos y supervisión técnica para garantizar el cumplimiento. No realiza el envío inmediato de las facturas, pero debe tener la capacidad de hacerlo en caso de que la AEAT requiera los registros de facturación.

Un SIF se considerará adaptado si cumple con Veri\*Factu o con el sistema DUAL que incluye Veri\*Factu y NO-Veri\*Factu. En este último caso será el emisor de las facturas quien dedicará a qué sistema quiere acogerse.



## ¿Y, cuáles son las diferencias?

|                           | Veri*Factu                                                                            | No-Veri*Factu                                                                                      |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento legal        | ✓ <b>Automático</b> , conectado con la AEAT.                                          | Requiere <b>auditorías</b> y documentación.                                                        |
| Auditorías externas       | <b>No necesarias.</b>                                                                 | <b>Obligatorias</b> de forma periódica.                                                            |
| Facilidad de uso          | ✓ <b>Automatizado</b> y sencillo.                                                     | <b>Más complejo</b> , con recursos adicionales.                                                    |
| Trazabilidad conservación | ✓ <b>Garantizada</b> automáticamente.                                                 | Debe implementarse y validarse <b>manualmente con procesos específicos.</b>                        |
| Riesgo de sanciones       | ✓ <b>Bajo.</b> El sistema asegura el cumplimiento continuo con la normativa.          | <b>Alto.</b> Errores en los procedimientos pueden conllevar multas.                                |
| Tiempos de adaptación     | ✓ <b>Corto:</b> es un sistema estándar y certificado.                                 | <b>Largo:</b> necesita desarrollo, validación y certificación.                                     |
| Código QR                 | ✓ <b>Incluido en todas las facturas</b> mostrando los datos esenciales de la factura. | <b>Incluido en todas las facturas</b> mostrando el texto "factura no verificable".                 |
| Envío de registros AEAT   | ✓ <b>Automático.</b> Para validar la factura esta debe estar enviada a la AEAT.       | No envía automáticamente pero debe <b>permitir hacer envíos inmediatos</b> si la AEAT lo solicita. |

# 5 ¿Cuáles son los requisitos de la Ley Antifraude?

Para implementar **Veri\*Factu**, necesitas un **software que cumpla con los siguientes requisitos:**

**Conexión directa con la AEAT**

El sistema debe **enviar las facturas automáticamente**, garantizando su integridad y trazabilidad.

**Trazabilidad asegurada**

Cada factura debe estar **registrada de manera inalterable** y accesible.

**Certificación**

El software debe disponer de una **Declaración Responsable** que asegure que **cumple con los requisitos** que marca la Ley Antifraude.

**Seguridad**

El sistema debe **garantizar protocolos de seguridad** que protejan la información sensible.

# 6 ¿Cómo me ayuda Invocash?

## Distintas necesidades, dos soluciones

En **Invocash** entendemos que no todos los negocios tienen las mismas necesidades. Por eso ofrecemos dos soluciones distintas para cumplir con VeriFactu y la Ley Antifraude:

### Software de facturación

Sencillo e intuitivo.  
Diseñado para para **autónomos, pymes** y **gestorías** que buscan una herramienta sencilla, segura y lista para usar.

### API VeriFactu

Creada para conectar un software de facturación con la AEAT.  
Creada para **desarrolladores** y **empresas que ya tienen un software propio** de facturación o contabilidad.

Ambas opciones garantizan el **cumplimiento de la normativa** y el envío automático de la información a la AEAT, pero cada una está diseñada para un perfil distinto de usuario.



# 7 El software de facturación Invocash

El **software de facturación** Invocash está diseñado para que autónomos y pymes puedan cumplir con la Ley Antifraude y con **VeriFactu** de forma sencilla y sin complicaciones técnicas.

Invocash ha sido diseñado para que **facturar sea fácil y claro**. Desde la primera factura que emitas, estarás cumpliendo la Ley Antifraude.

**Factura sin líos y cumple con la normativa desde el primer día.**



Invocash es un programa de facturación en la nube que se **conecta directamente con la AEAT** y envía los registros de facturación VeriFactu en tiempo real sin necesidad de instalar ningún certificado digital adicional en el equipo del emisor de la factura.





## Funcionalidades principales

Nuestro software incluye todo lo que necesitas para gestionar tu facturación de forma fácil y segura:

- Gestión de **clientes y productos**: crea y organiza el catálogo fácilmente.
- Emisión de **facturas legales**: con todos los requisitos de la Ley Antifraude.
- **Envío** automático a la **AEAT**: cada factura se valida en tiempo real sin que tengas que hacer nada adicional.
- Panel de **control en tiempo real**: consulta qué facturas han sido aceptadas o rechazadas en VeriFactu.
- **Envío de facturas a los clientes**: automatiza el envío por mail a los clientes una vez emitida y validada.
- **Importación y exportación** de datos: descarga resúmenes de facturación para llevar un control completo de tu negocio o importa tu catálogo de productos de un sistema anterior.
- Creación de **recibos** y **remesas** bancarias: gestiona fácilmente las domiciliaciones de los cobros a tus clientes y controla las devoluciones todo desde un único sitio.
- **Registro de gastos**: importa las facturas de tus proveedores para tener un control de los ingresos y los gastos óptimo y completo.



## Beneficios para pymes y autónomos

No se necesitan conocimientos técnicos ni preocuparse por los cambios en la normativa, Invocash se actualiza automáticamente para cumplir con ellos.

### Fácil de usar

Está pensado para personas que buscan un sistema sencillo e intuitivo.

### Siempre actualizado

Cumple con los requisitos de la AEAT y se actualiza cada vez que hay cambios normativos.

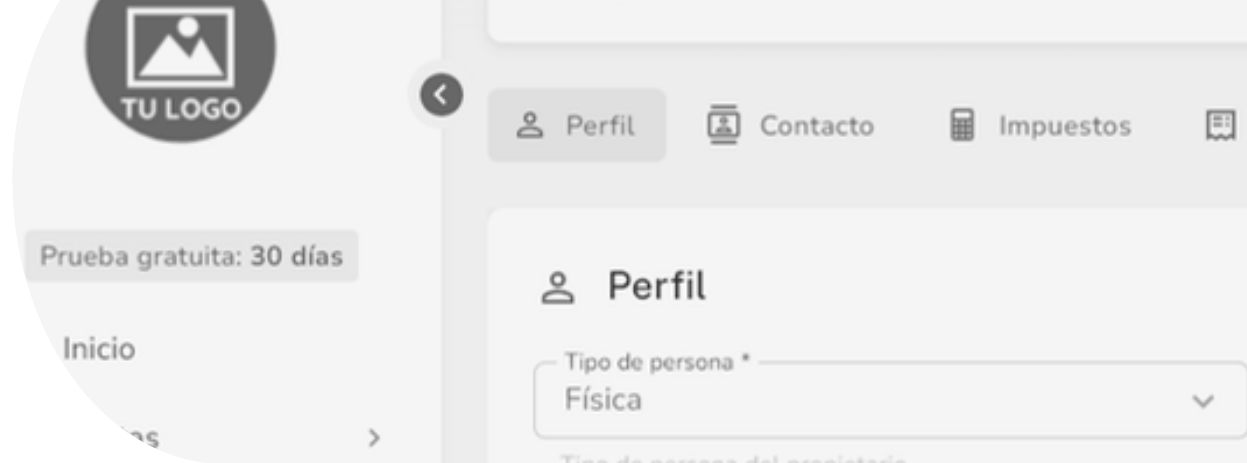
### Acceso remoto

Trabaja en la nube, desde cualquier dispositivo conectado a internet: ordenador, tablet o móvil.

### Máxima seguridad

Los datos están protegidos por los estándares de la ISO 27001 y las facturas se envían con total fiabilidad.

Reduce la complejidad administrativa al automatizar la gestión y envío de facturas, sin necesidad de revisiones manuales.



## ¿Cómo funciona?

Poner en marcha Invocash es muy sencillo, y al principio es totalmente gratis. Para que puedas descubrir su funcionamiento y familiarizarte con él sin que te cueste ni 1€.

1. Regístrate en pocos minutos haciendo clic **aquí**.
2. Rellena los datos fiscales de tu negocio.
3. Descubre que dar el salto a la facturación profesional es **más fácil de lo que pensabas**.

Regístrate gratis y lleva tu facturación al siguiente nivel 🚀

Nombre del autónomo o empresa

Nombre de la cuenta

Correo electrónico

Contraseña

Número de móvil para WhatsApp

☐ He leído y acepto la [Política de Privacidad](#) y los [Términos y Condiciones de uso del servicio](#). NEMON INVOICE TO CASH, S.L.U. como responsable del tratamiento tratará tus datos para crear tu cuenta de usuario y permitirme acceder a la prueba gratuita. Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros según se detalla en nuestra Política de Privacidad.

☐ Acepto que mi dirección de correo electrónico sea utilizada para el envío de información, novedades y promociones relacionadas con Nemon Invoice to Cash. Puedo retirar mi consentimiento en cualquier momento haciendo clic en el

**Pruébalo gratis 30 días**  
Impulsa tu facturación con Nemon Invocash 🚀

Durante los primeros 30 días podrás utilizar Nemon Invocash sin coste, con acceso completo a todas estas funcionalidades:

- ✓ Facturas **ilimitadas**
- ✓ Facturas recurrentes
- ✓ Facturas simplificadas
- ✓ Envío automático de facturas a clientes
- ✓ Gestión de clientes y productos
- ✓ Registro de gastos
- ✓ Creación de **recibos y remesas**
- ✓ Series de facturación ilimitadas
- ✓ API de integración

**Importante:**  
Durante el periodo de prueba, el módulo VeriFactu utiliza el entorno de pruebas de Hacienda. Podrás probar cómo se registran, cómo se genera el QR oficial y cómo funciona el sistema con la AEAT en detalle.

Mi empresa demo

DEC. RESPONSABLE

Perfil Contacto Impuestos Facturación Finanzas Cuenta

**Contacto**

Email de la empresa  Teléfono de la empresa  Página web

**Envío de facturas**  
Añade un email para enviar siempre una copia de las facturas a tu organización

Nombre

Correo electrónico

GUARDAR CAMBIOS



# 8 API VeriFactu para desarrolladores

**Invocash ofrece una API optimizada** para integrar Veri\*Factu de manera rápida y sencilla en cualquier sistema de facturación.

## Beneficios clave

### Automatización completa

**Conexión directa con la AEAT**, garantizando el cumplimiento legal sin esfuerzo adicional.

### Reduce los riesgos

**Minimiza errores** y asegura la validez de las facturas con nuestra API VeriFactu.

### Soporte continuo

Asistencia técnica para **garantizar una implementación fluida**.

### Ahorro de costes

**Reduce la inversión** técnica necesaria para implementar las normativas.

### Integración sencilla

**Compatible** con cualquier sistema de facturación sin cambios drásticos.

### Colaborador Social

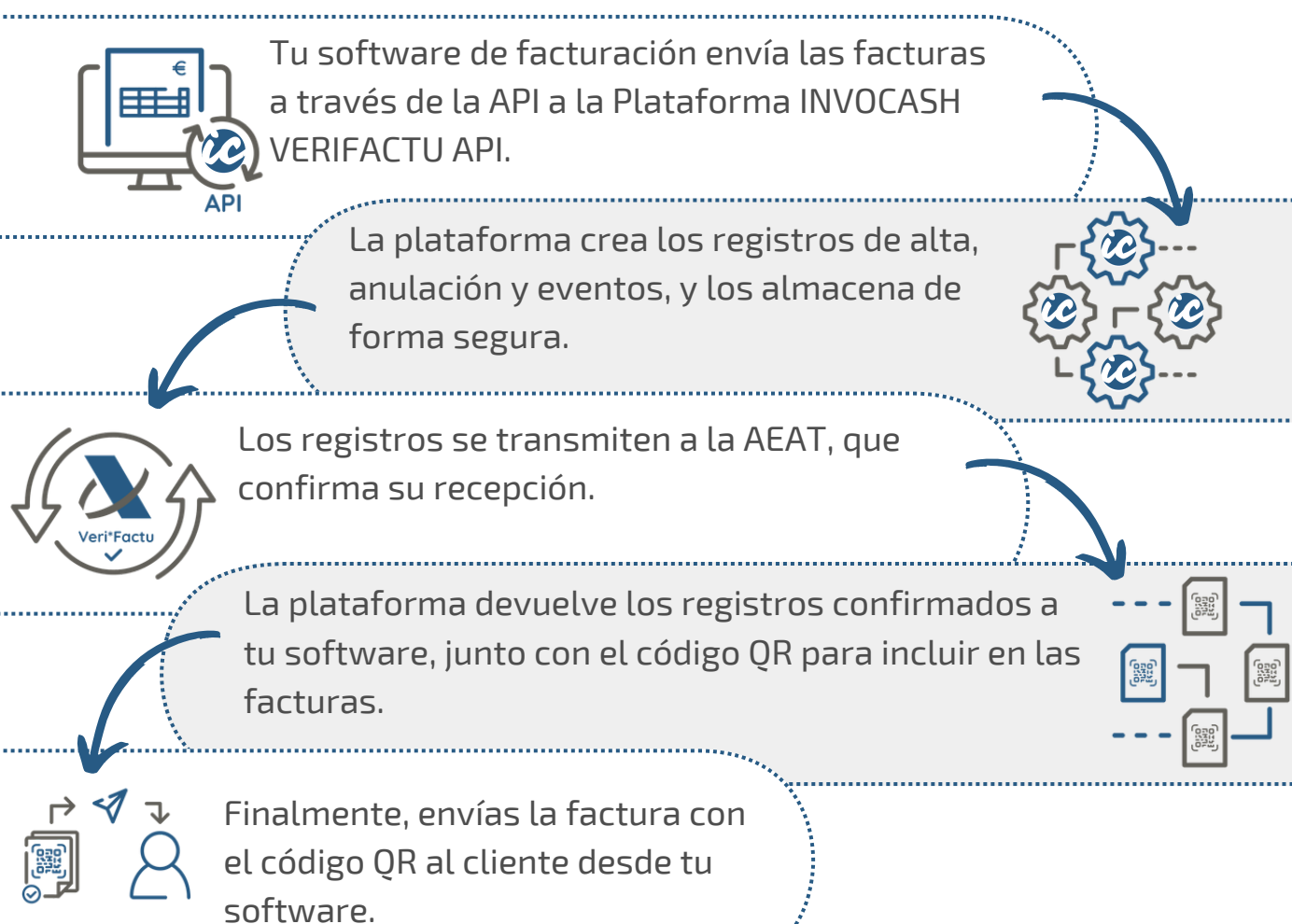
Utilizamos nuestro **certificado digital de INVOCASH**, para facilitar el proceso.





## ¿Cómo funciona nuestra API Veri\*Factu?

La **API VeriFactu de INVOCASH conecta tu software** de facturación a nuestra plataforma, automatizando la generación, envío y gestión de facturas de forma eficiente.





## ¿Cómo se visualizan los datos?

La API VeriFactu de INVOCASH **garantiza la conexión con la AEAT** y ofrece herramientas intuitivas para **visualizar y gestionar datos en tiempo real**, ya sea desde nuestra plataforma o directamente en tu software de facturación.

### Visualización en nuestra plataforma

A login form for the INVOCASH VERIFACTU API. The form is white with a blue border and is set against a background of light blue wavy lines. It contains the INVOCASH logo, the text 'Accede a API VeriFactu INVOCASH', a 'Usuario' input field, a 'Contraseña' input field with an eye icon, a link for '¿Has olvidado tu contraseña?', a blue 'INICIAR SESIÓN' button, and a link for '¿No tienes cuenta? Crea tu cuenta para Probar API Verifactu'.

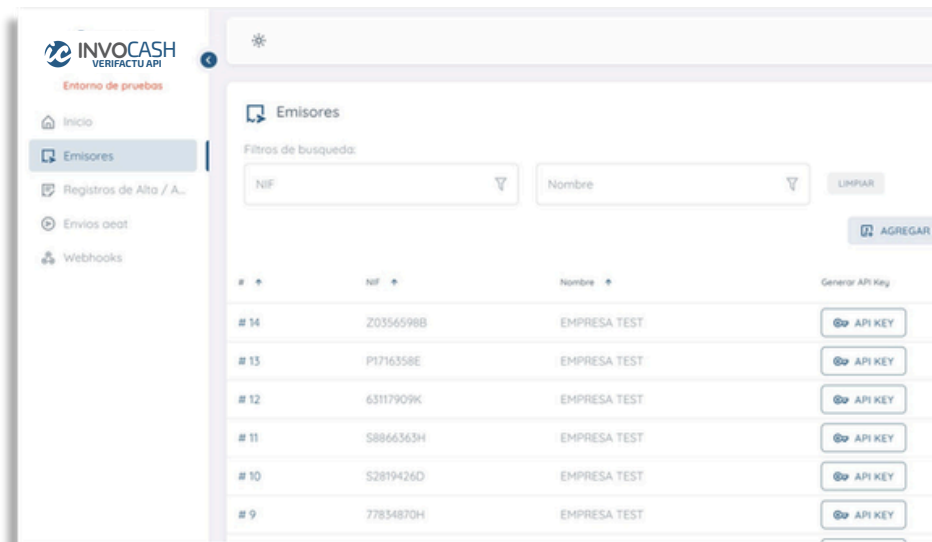


Nuestra plataforma **VeriFactu API** de Invocash es una solución en la nube diseñada para simplificar y optimizar la gestión del proceso VeriFactu.

Con una interfaz **intuitiva y accesible**, puedes **supervisar** todos los registros, realizar envíos a la AEAT en **tiempo real** y personalizar **WebHooks** según las necesidades de tu negocio. Todo esto con la seguridad y eficiencia que requiere el cumplimiento normativo.

## Gestión de usuarios

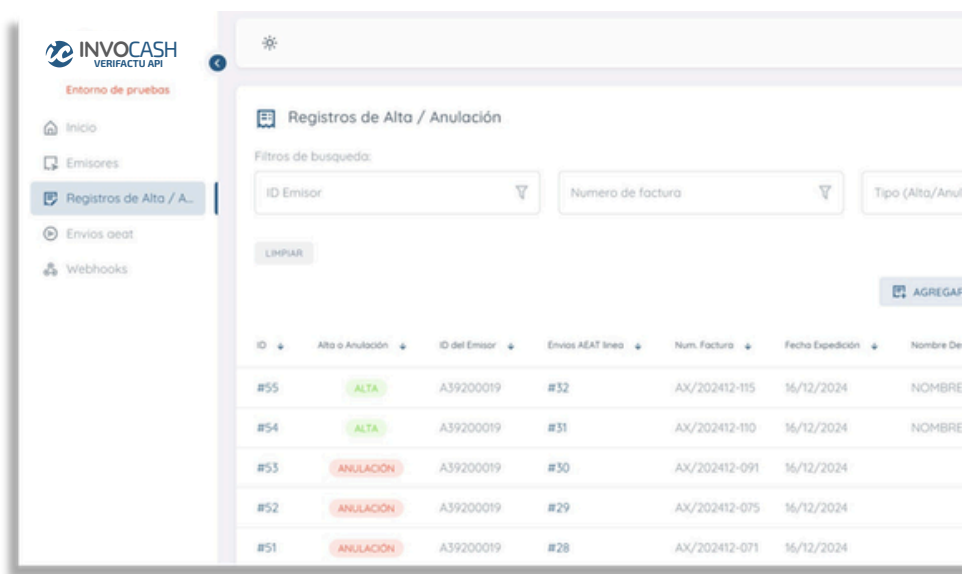
Creas **usuarios específicos** para emisores o incluso para la Agencia Tributaria, con acceso limitado a la información correspondiente.





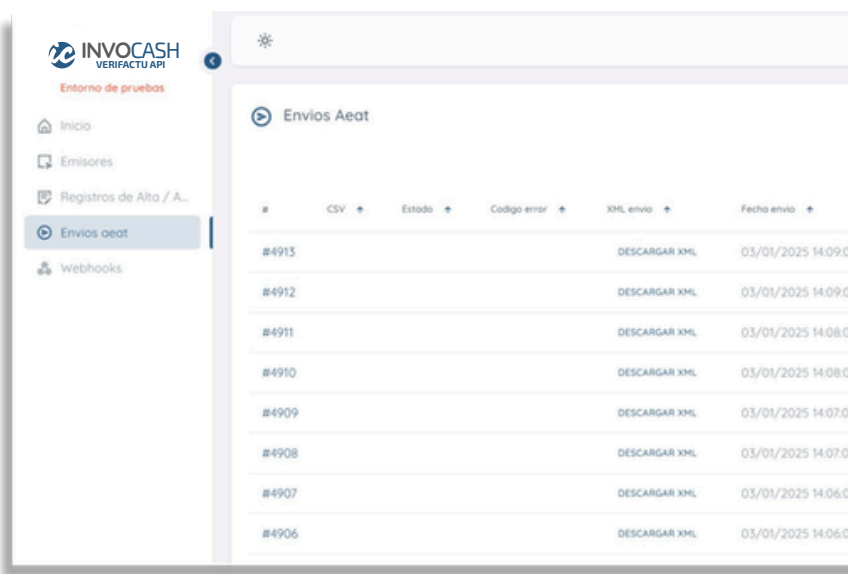
## Consulta avanzada de datos

Accede a registros de alta, anulación y eventos directamente desde la plataforma.



## Controla los envíos

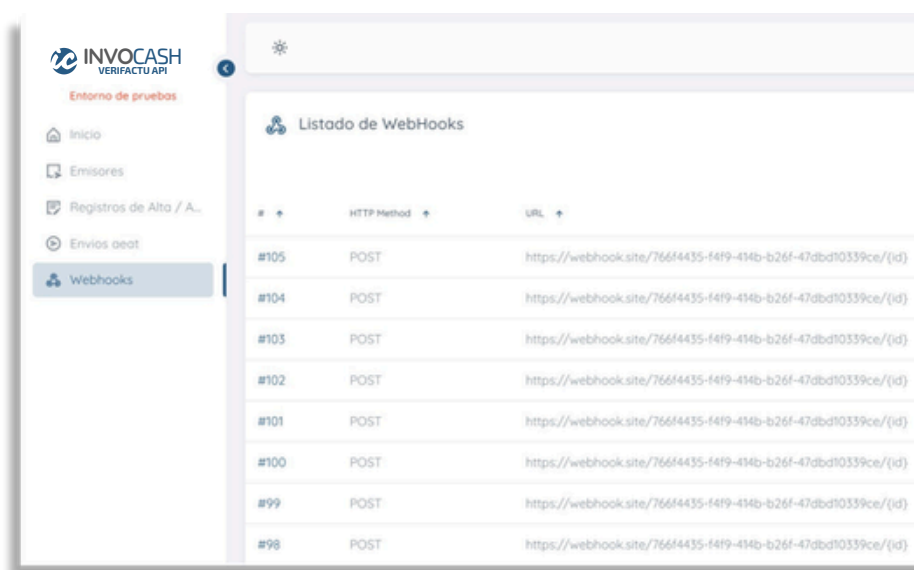
Accede con un solo clic a todos los envíos que se han realizado a la AEAT para controlar el estado y descargar un XML con todos los detalles del envío a la Agencia Tributaria.





## Configura tus WebHooks

Recibe **notificaciones automáticas** de los envíos a Hacienda con resultados claros: éxito o error



## Control de acceso seguro



El sistema disocia el acceso a los datos, **garantizando privacidad y cumplimiento normativo**. Cada proceso está diseñado para asegurar que solo las partes autorizadas accedan a la información, **manteniendo la confidencialidad de los datos sensibles en todo momento**.

La API VeriFactu de INVOCASH **no requiere el certificado digital del cliente** para procesar facturas, utilizando nuestro propio certificado digital en su lugar. Esto reduce el intercambio de datos y **refuerza la seguridad**, garantizando que la transmisión de información se realice de manera cifrada y protegida.



## Visualización en en tu software

Integra todas las funciones de visualización disponibles en nuestra plataforma, directamente en tu software de facturación de forma rápida y sencilla utilizando las herramientas que ponemos a tu disposición:

### Widget de Invocash Verifactu API



Una solución rápida y sencilla para mostrar datos relevantes dentro de tu sistema.

### Pantallas personalizadas



Diseña **vistas específicas en tu software**, alimentadas por la **API Verifactu**, para una experiencia más integrada y adaptada a tus necesidades



## ¿Quieres probarla GRATIS?

Haz clic aquí y PRUEBA nuestra plataforma de manera totalmente gratuita

Además, nuestro equipo te acompañará durante todo el proceso de descubrimiento, pruebas, test y validaciones que necesites.

Estamos aquí para ayudarte a que la implantación de Veri\*Factu en tu empresa sea fácil y cómodo. Haz clic en el icono de la opción que prefieras.



Llama a uno de nuestros especialistas.



Solicita una reunión vía Meet y resuelve todas tus dudas de implantación.



Contacta por correo electrónico con nuestro equipo para obtener tu oferta económica y la documentación técnica.

# 9

## ¿Cómo podemos ayudarte?

Después de todo lo que te hemos contado sobre la normativa Veri\*Factu, los nuevos plazos y cómo afectará en el día a día de tu empresa, cuéntanos, ¿cómo podemos ayudarte?

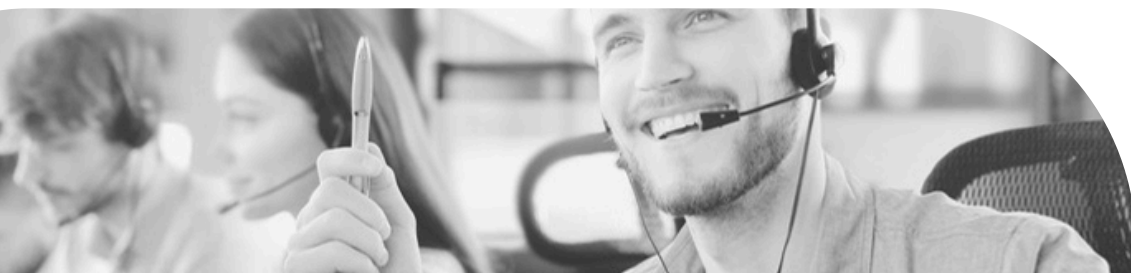
Queremos que **esta transición sea lo más sencilla posible para ti**, por eso estamos aquí para facilitarte las cosas.

Nuestro equipo de INVOCASH está listo para **darte el soporte personalizado que necesitas y acompañarte paso a paso** durante toda la adaptación al sistema Veri\*Factu.

Ponte en contacto con nosotros **sin compromiso** y asegúrate un **proceso fácil y sin complicaciones**.

📞 629 737 586

✉️ [sales@invocash.es](mailto:sales@invocash.es)





Con la normativa al día,  
factura fácil y sin complicaciones.

[www.invocash.es](http://www.invocash.es)